

El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político

Laura Vozmediano Sanz¹², Ana Isabel Vergara Iraeta y César San
Juan Guillén

Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco

Resumen

La percepción de inseguridad y el miedo al delito constituyen objetos de interés científico que han generado un gran volumen de investigación durante décadas. Se trata de un fenómeno eminentemente urbano, que puede constituir una amenaza al bienestar de los urbanitas y un obstáculo para la democratización del espacio público urbano. Existe también un reverso mediático y político de la inseguridad subjetiva: el “descubrimiento” del miedo al delito como objeto de investigación surge a raíz de un interés político previo, y diversos autores han denunciado que la insistencia en el miedo al delito se debe a que proporciona beneficios a ciertas posturas políticas. Es también un negocio: la percepción de seguridad se compra y se vende. En este trabajo reflexionamos sobre las implicaciones de estas cuestiones para el miedo al delito como objeto de estudio científico, y para el investigador que lo aborda.

Palabras clave: Miedo al delito, percepción de inseguridad

¹ Comunicación con los autores: laura.vozmediano@ehu.es

² Este trabajo ha sido posible gracias a la concesión a esta autora de una ayuda del Programa de Formación de Investigadores del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Introducción

En varias disciplinas, incluyendo a la Criminología, la Psicología Social y Ambiental y la Geografía Humana, la percepción de inseguridad y el miedo al delito constituyen objetos de interés y generan un gran volumen de investigación. Cabe preguntarse por las razones de este interés; desde el sentido común pudiera pensarse que, si se reduce la delincuencia, habrá más sensación de seguridad y menos temor. Por tanto, sería suficiente con intervenir para reducir las tasas objetivas de delito, y lo demás vendría dado. Sin embargo, como ha mostrado repetidamente la literatura científica, no existe una correspondencia evidente entre las tasas de delito y el miedo al delito o la percepción de la inseguridad.

El miedo al delito viene estudiándose desde finales de los años 60, encontrándose que, en muchas ocasiones, las tasas objetivas de delito no concuerdan con la percepción subjetiva de los ciudadanos. Esto en sí mismo es llamativo, pero la clave de la relevancia del temor al delito radica en las implicaciones que conlleva para individuos, comunidades y calidad de vida urbana. La investigación ha establecido (ver Hale 1996) que altos niveles de miedo al delito tienen consecuencias muy negativas, pudiendo originar ansiedad, cambio de hábitos -por ejemplo, dejar de acudir a ciertas zonas o de realizar ciertas actividades-, fractura del sentimiento de comunidad y menor implicación en actividades comunitarias, aislamiento, actitudes favorables a políticas más punitivas... Todas ellas consecuencias indeseables, que constituirían una merma evidente en la calidad de vida. Investigaciones recientes siguen mostrando efectos indeseables del miedo al delito en la vida diaria de los ciudadanos: por ejemplo Bennett, McNeill, Wolin, Duncan, Puleo, y Emmons (2007) encuentran que percibir el barrio como inseguro es una barrera disuasoria para realizar actividad física para personas de bajos ingresos, con el consiguiente perjuicio para la salud.

Tengamos en cuenta que estas consecuencias son producto de percepciones subjetivas que, como hemos adelantado, pueden ser independientes de la situación objetiva de riesgo, es decir, de la tasa de delitos que una zona o ciudad concreta soporta. Es más, frecuentemente se ha observado que en un contexto objetivo de delitos en decremento, crece, por distintas razones, la percepción de inseguridad. Por ejemplo, Schweitzer, Kim y Mackin (1999) ejemplifican esta situación con el sostenimiento del miedo al delito en los EEUU en la década de los 90, mientras las tasas de delincuencia disminuían. Algo que también ocurre hoy día en España (Redondo, 2009).

Efectivamente, en la actualidad, y en nuestro contexto, puede observarse este mismo fenómeno. En la última encuesta europea de delito y seguridad (EU ICS 2005), se observa que en varios países el miedo al delito es alto, aunque el riesgo objetivo de victimización sea bajo, en relación al resto de estados considerados. Así, España, que ocupa el último lugar en cuanto a prevalencia de victimización, se sitúa en el sexto puesto en temor al delito, entre 19 Estados (Van Dijk et al., 2007). A nivel local ocurre algo similar; por ejemplo en la ciudad de Barcelona, el barómetro semestral municipal divulgado en enero de 2010, indica que los ciudadanos señalan a la inseguridad como primer problema de la ciudad; sin embargo, y según indican los encuestados, no es en la misma medida un asunto de preocupación personal ni que les afecte en la vida diaria. Hasta los medios de comunicación retratan esta situación como “un miedo subjetivo”³.

En algunas comunidades, como es el caso del País Vasco, se constata que las tasas de delincuencia son estables desde hace diez años; los debates y noticias sobre una “creciente inseguridad”, sin embargo, son continuos. Un ejemplo: una noticia de junio de 2009 titula “Las noches más broncas de Bilbao” y subtitula “El fin de semana dispara

³ Jesús García, elpaís.com, 06/10/2010:

http://www.elpais.com/articulo/cataluna/miedo/subjetivo/elpeputec/20100106elpcat_5/Tes#

las peleas, agresiones y robos con violencia en la capital vizcaína”⁴. Al leer el texto comprobamos que se trata de la crónica de una madrugada de sábado que “resultó especialmente «ajetreada» para los servicios de emergencia de la ciudad”. Por un lado, la noticia generaliza los incidentes de una noche que luego revelan “especialmente ajetreada”; por otro, plantea el patrón del aumento de ciertos delitos los fines de semana como específico de la ciudad, cuando es un patrón de la delincuencia bien establecido por la Criminología Ambiental (Vozmediano y San Juan, 2010).

Serrano y Vázquez (2007) constatan, mediante un interesante análisis, la relativa independencia en la *evolución temporal* de la percepción de inseguridad y la criminalidad objetiva. Con los datos del EORG (por sus siglas en inglés, *European Opinion Research Group*) de las pasaciones de 1996, 2000 y 2002, estudian las tendencias de la criminalidad objetiva y su percepción en varios países, esperando que en aquellos con una mayor tasa de delitos, la percepción de inseguridad sea también mayor. Esto sólo se cumple para un tercio de los países contemplados. Pero además se observa que en algunos países la tendencia objetiva y subjetiva son similares; en otros, contrapuestas; y finalmente en otros la delincuencia no varía y su percepción lo hace, tanto en un sentido como en otro. Se confirma así la complejidad del problema y la dificultad de establecer patrones generalizables o recetas simples para solucionarlo.

Lo anterior se refiere a la *evolución* de la seguridad objetiva y subjetiva. Puede plantearse otro análisis si se pretende realizar un diagnóstico *puntual* de la relación entre ambos indicadores, en un contexto espacial determinado. En ese caso, la combinación ortogonal de la situación objetiva de la delincuencia y del miedo al delito configuran cuatro realidades posibles; y cada una de ellas puede dar lugar a políticas de intervención distintas (ver representación gráfica en la figura 1).

⁴ Ainhoa de las Heras, elcorreo.com, 09/06/2009:

<http://www.elcorreo.com/vizcaya/20090609/vizcaya/noches-broncas-bilbao-20090609.html>



Figura 1. Situaciones resultantes de la combinación de distintos niveles de delito objetivo y miedo al delito⁵

Una tasa de delitos alta es sin duda preocupante, ya que la integridad física y psíquica de los ciudadanos, así como sus propiedades, pueden verse comprometidas; se requiere de intervenciones ajustadas a dicha realidad. Por su parte, la situación en la que el riesgo objetivo es alto, pero no hay temor ante los delitos, presenta el riesgo de que los ciudadanos no tomen las precauciones deseables y estén, por tanto, más expuestos a sufrir el delito. En este caso, las medidas a tomar no sólo se encaminarían a reducir el delito; también, de algún modo, a sensibilizar a los ciudadanos para minimizar los

⁵ Fuente: adaptado de la matriz del miedo al delito que ofrece el Gobierno británico en su web para la reducción del delito:

<http://www.crimereduction.homeoffice.gov.uk/fearofcrime0216.htm>

riesgos. Si las tasas de delitos objetivos son razonablemente bajas, y los ciudadanos se sienten razonablemente seguros, estaríamos en la situación ideal, en la mejor de las posibles. Finalmente, el cuarto supuesto es la situación en que una tasa de seguridad objetiva razonablemente baja, se combina con miedo al delito alto. Esto debería ser motivo de preocupación de las autoridades y requeriría su correspondiente intervención a nivel social y comunitario, precisamente por el perjuicio que supone para la calidad de vida. Y más concretamente, para la calidad de vida *urbana*, toda vez que el escenario característico de las experiencias de miedo al delito es el urbano, y por tanto el sujeto que experimenta estos miedos es, mayoritariamente, el habitante de la ciudad. Tanto es así que caracterizamos al miedo al delito como un “fenómeno urbano”.

El miedo al delito como fenómeno urbano

La literatura científica corrobora que éste es un fenómeno eminentemente urbano en su origen, que es en las ciudades donde este miedo es más frecuente, y donde se manifiestan sus consecuencias. La ciudad occidental moderna, con su heterogeneidad y complejidad, ofrece multitud de posibilidades inexistentes en el mundo rural, y es asimismo el marco de problemas específicos. Desde la perspectiva clásica, autores como Weber o Simmel, así como los partidarios de la Ecología humana en la Escuela de Chicago, han prestado atención al individuo que habita las ciudades, así como a las patologías sociales que en ellas se producen, que se constituyen en verdaderas “patologías urbanas”. Entre ellas, la inseguridad ciudadana y su percepción subjetiva. En definitiva, puede decirse que el miedo al delito es principalmente un problema urbano (Skogan y Maxfield, 1981).

Junto a las reflexiones teóricas, la investigación empírica ha mostrado repetidamente que hay relación entre el miedo al delito y el hecho de residir en las ciudades. Por ejemplo, Belyea y Zingraff (1988) encuentran que los residentes de zonas rurales tienen un miedo al delito significativamente inferior que quienes residen en áreas urbanas. Kury y Ferdinand (1999) muestran que en poblaciones con mayor número de habitantes, el miedo es mayor; o Miceli, Roccató y Rosato (2004) apuntan que la urbanización del área de residencia es un importante determinante del miedo al delito.

Por tanto, hemos de concluir que el miedo al delito, con sus consecuencias negativas para la calidad de vida urbana, constituye un obstáculo para la *democratización* del espacio público urbano (San Juan y Vozmediano, 2009). La posible merma en la calidad de vida y el perjuicio en el acceso libre de todos los ciudadanos a los espacios públicos, justifican la relevancia social de este objeto de estudio, y ponen de relieve la necesidad de identificar e intervenir sobre los antecedentes del miedo, como vía para la promoción de la calidad de vida urbana.

Además, la reducción del miedo al delito y la promoción de la seguridad urbana pueden interpretarse en términos de sostenibilidad. Como argumenta Cozens (2002), el Departamento de Medio Ambiente, Transporte y Regiones de Reino Unido ha definido el desarrollo sostenible como una *mejor calidad de vida, tanto para el presente como para las generaciones futuras*; y ha señalado que el delito y el miedo al delito son indicadores importantes en este sentido, ya que todas las personas tienen derecho a vivir en una comunidad segura. Por tanto el diseño urbano, según este autor, debe emplearse para prevenir tanto el delito como el miedo al delito, puesto que tomar en cuenta los elementos subjetivos fortalecerá el desarrollo sostenible de las ciudades.

No sólo es el miedo al delito un fenómeno fundamentalmente urbano, sino que las características socio-físicas de los escenarios urbanos son relevantes para la aparición y

INTERNATIONAL E-JOURNAL OF CRIMINAL SCIENCES

Supported by DMS International Research Centre



sostenimiento del miedo al delito, desde una perspectiva ecológica. Encontramos, por tanto, que las intervenciones en el diseño y mantenimiento de los escenarios urbanos orientadas a la promoción de la percepción de seguridad son un modo apropiado de abordar el temor al delito, ya que si la evaluación correspondiente ratifica que han contribuido a la reducción de los temores excesivos, estarán contribuyendo al bienestar de residentes y visitantes, y promoviendo esa *democratización* de los espacios públicos, que encontramos muy necesaria.

A nivel europeo, tal como señala Soomeren (2007), ya existe una conciencia de que el miedo al delito constituye un problema social en sí mismo y de que las medidas físicas y técnicas tienen un gran impacto en el miedo; hasta el punto que se puede incluso argumentar que este problema no es un tema de por la policía, sino de arquitectos, gestores de urbanismo y prensa. Así, estos planteamientos están incorporados en iniciativas como el certificado *Secured by Design* (Reino Unido), el certificado policial de casas seguras (Países Bajos) y el estándar europeo para la reducción del delito y el miedo al delito por medio de la planificación urbanística y el diseño (CEN, TC325). Dichos planteamientos europeos van más allá que de los cambios físicos (arquitectónicos e urbanísticos) en los espacios urbanos, poniendo de manifiesto que éstos deben estar unidas a las medidas sociales (Soomeren, 2007: 278-279), en línea con la llamada “segunda generación” del enfoque CPTED (por sus siglas en inglés “*Crime Prevention Through Environmental Desing*”). No hay que olvidar que para maximizar el impacto positivo de las medidas urbanísticas y arquitectónicas es imprescindible la aceptación e implicación de la comunidad en la que se implantan.

Otra implicaciones de las reflexiones planteadas es que a la hora de estudiar los factores que pueden agravar el miedo excesivo, o proteger a la población frente a él, no

sería adecuado tomar en cuenta únicamente factores personales y sociales; es necesario complementar su estudio con una perspectiva psicoambiental.

El miedo al delito como fenómeno político

La otra cara de este fenómeno urbano que estudiamos por sus consecuencias perjudiciales para los ciudadanos, es el reverso mediático y político de la inseguridad subjetiva. En países con Estados Unidos o Reino Unido el *miedo al delito* se ha popularizado, tanto entre los ciudadanos como entre las instituciones, para incorporarse con gran éxito a los discursos políticos y a las políticas que efectivamente se implementan. Consideremos, por ejemplo, la información que ofrece a la ciudadanía en su página web el Home Office, en Reino Unido, en la que podemos encontrar la declaración siguiente: “*The risk of becoming a victim of crime has fallen sharply in recent years. [...] But we aim to reduce this level even further. And to reduce fear of crime, which has risen even as the number of crimes actually committed has fallen. We believe everybody has the right to feel safe as they go about their daily lives.*”⁶ En estas afirmaciones se pone de manifiesto que la reducción del miedo al delito es un objetivo en sí mismo, asumido por las autoridades y la policía, para proteger ese derecho a que los ciudadanos se sientan seguros en los espacios en que se desarrolla su vida diaria. Desde un primer vistazo no puede sino juzgarse este interés como algo positivo. Sin embargo, el conflicto puede surgir, como tantas veces, entre los objetivos declarados y

⁶ “El riesgo de ser víctima de un delito se ha reducido drásticamente en los últimos años. [...] Pero nuestro objetivo es reducirlo aún más. También reducir el miedo al delito, que ha aumentado incluso cuando el número de delitos efectivamente cometidos ha disminuido. Creemos que todo el mundo tiene derecho a sentirse seguro en su vida diaria”. Traducción propia. Texto original disponible en: <http://www.homeoffice.gov.uk/crime-victims/reducing-crime>.

los ocultos. Es así desde el mismo “nacimiento” del miedo a delito como constructo susceptible de ser estudiado por las ciencias sociales.

Por un lado, el surgimiento del miedo al delito como objeto de interés científico a finales de los años 60 puede considerarse un producto del empleo de la metodología selectiva para el estudio de la victimización. En una de las primeras pasaciones de la NCS (por sus siglas en inglés, *National Crime Survey*), la encuesta de victimización de los EEUU, se encontró que la preocupación o ansiedad por el delito estaba muy extendida entre la población. Como resultado, se produce lo que Warr (2000) califica como el hecho fundamental que marca el inicio del interés en el estudio del temor al delito, una observación realizada en el año 1967 por la Comisión Presidencial sobre Aplicación de la Ley y la Justicia: “*el más dañino de los efectos de los delitos violentos es el miedo, y ese miedo no debe ser menospreciado*”.

Sin embargo, y al mismo tiempo, este “descubrimiento” del miedo al delito –o su “invención”, tal y como lo califica Lee (2007)- surge a raíz de un interés político previo por la cuestión. Como recuerda Narváez (2009), el presidente Lyndon B. Johnson encargó una serie de estudios a la mencionada comisión presidencial en 1965, con la pretensión de conocer la incidencia del delito. Así se desvelaría la “cifra negra”, es decir, sería posible conocer el número real de víctimas, no registradas oficialmente (en los circuitos policiales y judiciales). La encuesta de victimización realizada en 10.000 hogares estadounidenses ofreció algunos hallazgos inesperados: la probabilidad de ser víctima de un delito y los datos sobre el temor a ser víctima no eran coincidentes. El informe final de la comisión, de 1967, ponía de manifiesto esta disparidad entre riesgos reales y temores. El miedo al delito se interpretó entonces como un efecto indirecto de la victimización, que alcanzaba a más ciudadanos que el delito mismo, dando lugar a la famosa observación arriba citada. Ditton y Farrall (2000) señalan que este interés por

estudiar la “cifra negra” de la criminalidad y las ansiedades relacionadas con el delito ocurre en un contexto en que los más poderosos, y especialmente los blancos, se sentían inquietos ante unas condiciones sociales en proceso de cambio, ya que se estaban intentando eliminar las injusticias raciales. Tanto es así, que llegan a afirmar que en su origen, el *miedo al delito* era más bien *miedo a los negros*. El libro de Harris (1969) describe en profundidad los esfuerzos para reafirmar los derechos de los blancos y los poderosos, en esa época.

Desde esa época hasta la actualidad, la utilización política de los sentimientos de miedo al delito y la percepción de inseguridad, ha sido una constante. Y paralelamente podemos encontrar trabajos de autores que han denunciado que la insistencia en el miedo al delito se debe al negocio que éste puede suponer: ciertas posturas políticas se benefician del temor, y en los últimos tiempos, tras el 11 de marzo en EEUU, del terror (Lee, 2007). De hecho se ha comprobado que tras esa fecha crítica los medios de comunicación relacionan terrorismo y miedo en sus noticias, con una frecuencia mucho mayor (Altheide, 2006). Además, el negocio de la seguridad privada florece si el miedo al delito es creciente; en ciertos casos, en aquellos lugares que sean objetivamente seguros, alarmas y vigilantes privados únicamente están ofreciendo seguridad subjetiva a los ciudadanos. Junto a ello, no podemos perder de vista que en situaciones de miedo al delito alto no realista, la demanda de respuestas a la instituciones por parte de los ciudadanos puede obstaculizar la aplicación de una determinada política criminal (Serrano y Vázquez, 2007), o directamente fomentar que se opte por políticas más coincidentes con la demanda populista de Ley y Orden (Kury, 1996). Especialmente en Estados Unidos y Reino Unido, se ha venido estableciendo lo que algunos denominan “cultura de control” (Garland, 2001), o “cultura del miedo” (entre otros, Simon, 2007), empleando los discursos sobre el delito y el temor para ampliar los espacios de intervención y control gubernamental y policial, y reducir las libertades. Sistema que se

aplica con el miedo al delito, y también con otros temores. Como describe acertadamente Bauman (2007) los seres humanos, frente a los animales, experimentan un miedo “de segundo grado”, un miedo influenciado social y culturalmente que orienta la conducta, a pesar de no estar presente una amenaza inmediata. Son estos temores “líquidos”, difusos y cambiantes, los que pueden emplearse para manipular a los ciudadanos, que ya nos hemos acostumbrado a los miedos que “*entran en nuestra vida acompañados de los remedios de los que a menudo oímos hablar antes de que hayamos tenido tiempo de asustarnos de los males que esos remedios prometen solucionar*” (Bauman 2007: 16).

En nuestro país, el concepto de miedo al delito tal y como se emplea en la literatura científica no se ha incorporado a los discursos de la vida diaria, por lo que no es manejado por la población en general, tal y como ha ocurrido en EEUU o Gran Bretaña. Aquí las demandas populistas para endurecer el Sistema Penal se han encaminado a través del concepto de “alarma social”. Como muy bien señalan Serrano y Vázquez (2007: 32), “*la alarma social es fundamentalmente detectada o determinada por los medios de comunicación [...] por consiguiente, la alarma social no es tanto la sensación de inseguridad que pueda tener una parte de la población sino que es más bien la constatación o la construcción de la misma por los medios de comunicación*”. No sería preciso, por tanto, insistir en el miedo y constatarlo a través de encuestas y estudios diversos para poder rentabilizarlo, sino que se ahorran esfuerzos al identificar lo que los medios resaltan con el sentir de la población, que queda así sin voz propia. Medina (2004) señala que, aunque con cierto retraso respecto a otros países, la clase política española ha comenzado a emplear la inseguridad ciudadana de modo partidista, en las campañas electorales. En los últimos tiempos es notorio su uso, así como el de la inmigración, a menudo mezclando interesadamente ambos temas (García España, 2001).

No es éste el espacio para revisar de modo exhaustivo el tratamiento político y mediático de la inseguridad subjetiva, y sus implicaciones. Lo que se quiere aquí poner de manifiesto es que no podemos dejar a un lado estas consideraciones, cuando nos propongamos abordar este área de trabajo. Ante la utilización interesada de los temores a los delitos, hay quien incluso sugiere que “en lugar de debatir sin fin sobre el miedo, deberíamos hacer algo sobre el delito en sí mismo” (Fattah, 1993b). Pero a pesar de los problemas metodológicos y conceptuales del estudio científico del miedo al delito, que ya hemos planteado en otras ocasiones (Vozmediano, San Juan y Vergara, 2008; Vozmediano, 2010), y a pesar de la utilización muchas veces interesada del fenómeno, que acabamos de señalar, no podemos trivializar o ignorar el miedo, como el mismo Fattah reconoce.

En la introducción del libro de Harris (1969), Katzenback señalaba que existía un miedo al delito genuino, experimentado –en el caso de los EEUU- tanto por la clase media blanca, que no está expuesta a tanto riesgo, como por la mayoría de personas negras que viven en suburbios, y tienen más razones objetivas para temer. No bastaría con descalificar estos miedos por tener en ocasiones sus raíces en el racismo, y tampoco bastaría con ignorarlos. Este autor afirma que los políticos deben actuar para remediarlo.

Esta reflexión es aplicable hoy día, y a nuestro contexto. Vivimos en un entorno objetivamente seguro, en el que desatender las percepciones subjetivas implica asumir el riesgo de que se tomen decisiones que no se basan en datos objetivos, sino en percepciones, y de que un miedo injustificado perjudique la convivencia y la calidad de vida en nuestras ciudades. Si por temor a la manipulación política y social del miedo al delito, las ciencias sociales no se ocupan de su estudio, se están dando nuevas oportunidades para que tal manipulación ocurra, puesto que toda información provendría de fuentes no científicas. Semmens (2004) declara que debemos reconocer

que el miedo al delito es un arma poderosa en manos de los políticos, y que por tanto el científico social debe posicionarse al estudiarlo: debe preguntarse si lo hace en nombre del conocimiento, o para ofrecer a los políticos una estrategia electoralista.

No creemos, sin embargo, que llevar a cabo investigación independiente para profundizar en el conocimiento implique dar la espalda a una posible aplicación de los resultados de la investigación en las estrategias de intervención de las instituciones. Abogamos aquí por un estudio riguroso y científico de estas cuestiones, y una comunicación acertada de los resultados de investigación, pensada para ofrecer a los ciudadanos información realista, y a las instituciones datos orientados a una toma de decisiones informada y responsable en materia de seguridad, no guiada por supuestas “alarmas sociales” construidas por los medios. A pesar de que en ocasiones los objetivos declarados y los ocultos –ya mencionados- entren en conflicto, pensamos que seguirá habiendo entidades dispuestas a emplear la evidencia científica como criterio para implementar políticas de intervención y promover la calidad de vida. Pensamos, por tanto, que merece la pena el estudio del miedo al delito en los escenarios urbanos.

Consideramos que las reflexiones planteadas ponen de manifiesto que el miedo al delito constituye un objeto de estudio relevante por sí mismo, relativamente independiente del diagnóstico sobre la delincuencia objetiva, si bien esta última siempre será tomada en cuenta junto a otros elementos que definen el contexto en el que se estudia el miedo. El interés constante por parte de la comunidad investigadora y docente, que a continuación se ilustra, ratificarían esta postura.

El miedo al delito como objeto de interés científico

A pesar de las objeciones que algunos autores plantean al propio concepto de miedo al delito y a su uso, como objeto de estudio científico ha seguido suscitando el

interés en los investigadores, y siendo objeto de publicaciones científicas, hasta la actualidad. Si se consultan en el *ISI Web of Knowledge* las publicaciones de los diez últimos años que incluyen “*fear of crime*” en su título o en el tópico, encontramos 293 resultados. Téngase en cuenta que se trata de una búsqueda muy restringida, al buscar literalmente la cadena “*fear of crime*” y no incluir otras alternativas que aluden a conceptos similares. La figura 2 pone de manifiesto que el flujo de publicaciones es sostenido, y desde luego no se observa una tendencia a la baja.

Una razón de este interés continuado puede ser que pesar de que el trabajo desarrollado en las últimas décadas, desde diferentes disciplinas, ha permitido establecer algunas cuestiones sobre el temor al delito; en muchos aspectos la evidencia empírica ha sido contradictoria, de modo que no se ha alcanzado un consenso en la literatura. Y lo que es más, ha habido incluso un cierto estancamiento en la investigación, con temáticas que se repiten (Fernández-Ramírez, 2008; Farrall y Lee, 2009b).

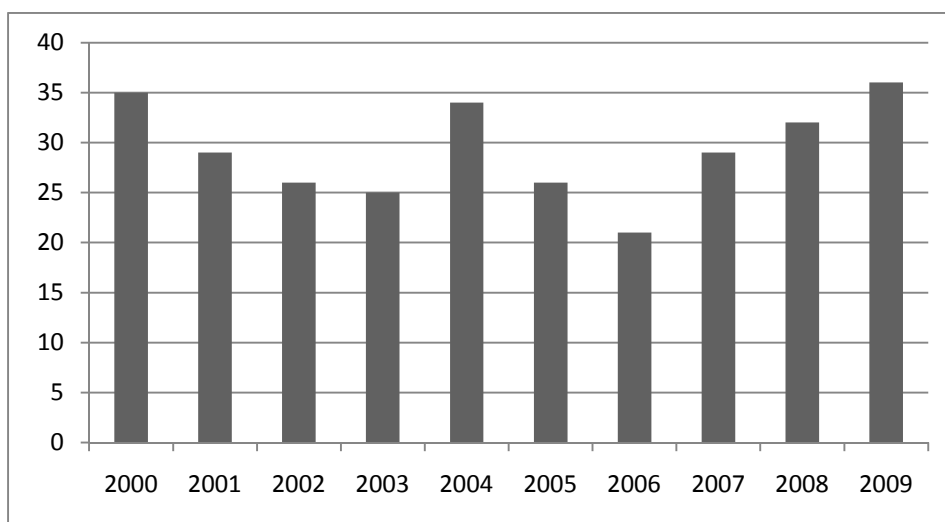


Figura 2. Publicaciones en el ISI Web Of Knowledge que incluyen “*fear of crime*” en el título o el tópico (2000-2009).

INTERNATIONAL E-JOURNAL OF CRIMINAL SCIENCES

Supported by DMS International Research Centre



Afortunadamente, en los últimos tiempos se aprecia un renovado interés por parte de algunos investigadores, que afrontan el reto de superar algunas cuestiones que se han dado por supuestas en este campo de estudio pero que merecen ser re-examinadas; un ejemplo son las “voces críticas” que se presentan en el volumen editado por Lee y Farrall (2009a). En las aportaciones más recientes se observa un esfuerzo en dos aspectos clave. Por un lado, se ponen de manifiesto las debilidades metodológicas y teóricas que claramente han supuesto un perjuicio para avanzar en el conocimiento del miedo al delito y se buscan alternativas para superar estas debilidades. Por otro, y ante la controversia constante entre hipótesis alternativas para explicar el temor a los delitos, se observan nuevas hipótesis y especialmente propuestas integradoras. Pensamos que las respuestas que la comunidad científica ofrezca en estos dos aspectos clave determinarán el futuro del miedo al delito como objeto de estudio: asistiremos a su reconceptualización o a su desaparición.

Referencias bibliográficas

- Altheide, D. L. (2006). Terrorism and the Politics of Fear. *Cultural Studies <=> Critical Methodologies*, 6, 415-439.
- Bauman, Z. (2007). *Miedo Líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós.
- Belyea, M. J. y Zingraff, M. T. (1988). Fear of Crime and Residential Location. *Rural Sociology*, 53, 473-486.
- Bennett, G. G., McNeill, L. H., Wolin, K. Y., Duncan, D. T., Puleo, E., y Emmons, K. M. (2007). Safe to walk? Neighborhood safety and physical activity among public housing residents. *PLos Medicine*, 4, 1599-1607.
- Cozens, P. M. (2002). Sustainable urban development and crime prevention through environmental design for the British city. Towards an effective urban environmentalism for the 21st century. *Cities*, 19, 129-137.
- Ditton, J., y Farrall, S. (2000). Introduction. En J. Ditton y S. Farrall (Eds.), *The fear of crime* (pp. xv-xxiii). Dartmouth: Ashgate.
- Farrall, S. y Lee, M. (2009a). *Fear of crime: critical voices in a age of anxiety*. Abingdon (UK): Routledge-Cavendish.
- Farrall, S. y Lee, M. (2009b). A reintroduction to the fear of crime. En M. Lee y S. Farrall (Eds.) *Fear of crime: critical voices in a age of anxiety* (pp.1-11). Abingdon (UK): Routledge-Cavendish.
- Fattah, E. (1993b). Victimisation and Fear of Crime among the Elderly: A possible link?. No publicado. Presentado en la Conferencia Crime and older people. Adelaida, Australia, 23-25 de abril de 1993. Tomado el 17 de enero de 2010 de:

<http://www.aic.gov.au/events/aic%20upcoming%20events/1993/~~/media/conferences/olderpeople/fattah.ashx>

- Fernández-Ramírez, B. (2008). Seis hipótesis de trabajo para entender la delincuencia y el miedo al delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6. Tomado el 10 de enero de 2010 de: <http://www.criminologia.net/reic.html>
- García España, E. (2001). *Inmigración y delincuencia en España: análisis criminológico*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garland, D. (2001). *The culture of control. Crime and Social Order in Contemporary Society*. Oxford (UK): Oxford University Press.
- Hale, C. (1996). Fear of crime: A review of the literature. *International Review of Victimology*, 4, 79-150.
- Harris, R. (1969). *The Fear of Crime*. New York: Praeger.
- Kury, H. (1996). Desarrollo de la delincuencia en Europa Oriental y Occidental. Una comparación entre diferentes países. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 599-687.
- Kury, H. y Ferdinand, T. (1999). Miedo al delito, tamaño de la población, salidas a la calle y actitudes hacia la policía. Resultados alemanes. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª época, 3, 209-292.
- Lee, M. (2007). *Inventing Fear of Crime*. Devon (UK): Willam Publishing.
- Medina, J.J. (2004). Discursos políticos sobre seguridad ciudadana en la historia reciente de España. En F. Pérez Álvarez (Coord.), *Serta, In Memoriam Alexandro Baratta* (pp. 1299-1320). Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Miceli, R., Roccato, M., y Rosato, R. (2004). Fear of crime in Italy - Spread and determinants. *Environment and Behavior*, 36, 776-789.

- Narváez, M. (2009). El miedo al delito no es un supuesto de victimización indirecta. *International Journal of Criminal Sciences*, 3, 1-40. Tomado el 1 de febrero de 2010 de: www.ehu.es/inecs
- Redondo, S. (2009). *Intolerancia cero*. Barcelona: Sello.
- San Juan, C. y Vozmediano, L. (2009). Democratización del espacio urbano y percepción de seguridad: una propuesta de análisis. En: L. R. Ruiz (Ed.) *Respuestas internacionales a los retos de la seguridad* (pp. 273-280). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Schweitzer, J. H., Kim, J. W., y Mackin, J. R. (1999). The impact of the built environment on crime and fear of crime in urban neighborhoods. *Journal of Urban Technology*, 6, 59-73.
- Semmens, N. (2004). The intangible costs of crime: Why the fear of crime causes us a problem? In *Second ESRC Seminar on Crime, insecurity, and well-being: an economic approach*.
- Serrano, A. y Vázquez, C. (2007). Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea. Madrid: Edisofer, S.L.
- Simon, J. (2007). *Governing Through Crime*. Oxford (UK): Oxford University Press.
- Skogan, W. y Maxfield, M. G. (1981). *Coping with crime*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Soomeren, P. (2007). El delito y la inseguridad subjetiva desde la arquitectura y el urbanismo. Ponencia impartida en la *Conferencia Internacional "Ciudades, Urbanismo y Seguridad"*, celebrada en Madrid, 22-25 de enero de 2007. Tomado el 3 de diciembre de 2009 de: http://www.dsp-groep.nl/getFile.cfm?file=18pvcidades_artikel.pdf&dir=rapport
- Van Dijk, J. J. M., Manchin, R., Van Kesteren, J., Nevala, S., y Hideg, G. (2007). *The Burden of Crime in the EU. Research Report: A Comparative Analysis of the*

European Crime and Safety Survey (EU ICS) 2005. Tomado el 22 de octubre de 2009 de: http://www.europeansafetyobservatory.eu/euics_rp.htm

Vozmediano, L. (2010). *Miedo al Delito y Sostenibilidad Urbana: Análisis Ecológico, Propuestas de Medición y Trasferencia de Resultados*. Tesis Doctoral no publicada. Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad del País Vasco.

Vozmediano, L. y San Juan, C. (2010). *Criminología Ambiental: ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: Editorial UOC.

Vozmediano, L., San Juan, C. y Vergara, A. (2008). Problemas de medición de miedo al delito: algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología [en línea]*, 10, 07:1-07:15. Tomado el 22 de octubre de 2009 de: <http://criminet.ugr.es/recpc/10/recpc10-07.pdf>

Warr, M. (2000). Fear of Crime in the United States: Avenues for Research and Policy. In Duffee y D. (Eds.), *Criminal Justice 2000. Vol. 4: Measurement and Analysis of Crime and Justice* (pp. 451-490). Washington, D.C. National Institute of Justice.